

---

**ACTA ORDINARIA N° 016-2020**  
**03 de junio del 2020**

Acta de la sesión ordinaria número dieciséis del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en sus oficinas ubicadas en San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica, a las ocho horas con cuarenta minutos del tres de junio del dos mil veinte.

**Directores titulares presentes:**

Evelyn Priscila Aguilar Sandí	Archivo Nacional
Gastón Osvaldo Ulett Martínez	Colegio de Abogados y Abogadas
Óscar Enrique Zúñiga Ulloa	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
Guadalupe Grettel Ortiz Mora	Ministerio de Justicia y Paz
María Yolanda Viquez Alvarado	Registro Nacional

*Propietaria en ejercicio, en sustitución del titular*

**Directores suplentes presentes:**

Juan Carlos Montero Villalobos	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
Karen Cristina Quesada Bermúdez	Ministerio de Justicia y Paz

**Directores titulares ausentes con justificación:**

Mauricio Soley Pérez	Registro Nacional
----------------------	-------------------

**Directores suplentes ausentes con justificación:**

Milena Elizondo Zúñiga	Archivo Nacional
Manuel Antonio Viquez Jiménez	Colegio de Abogados y Abogadas

**Director Ejecutivo:** Guillermo Sandí Baltodano

**Secretaria Administrativa de Actas:** Sra. Isabel María Vargas Montero

**Preside la sesión:** Guadalupe Grettel Ortiz Mora

**Secretaria Consejo Superior Notarial:** María Yolanda Viquez Alvarado AD HOC

**COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

Una vez comprobado el quórum de ley, da inicio a esta sesión.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:****ACUERDO 2020-016-001:**

- a) Designar a la directora María Yolanda Viquez Alvarado para que, de conformidad con los Artículos No. 50 y No. 51 de la Ley General de la Administración Pública (Ley No.6227), funja como secretaria Ad Hoc durante esta sesión. Lo anterior en ausencia justificada del señor Mauricio Soley Pérez, secretario de este Consejo según Acuerdo 2020-005-002.

---

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.****CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN ORDEN DE DÍA****ARTÍCULO 1.** Se somete a aprobación el Orden del Día.**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS****ARTÍCULO 2.** Se somete a discusión y aprobación el Acta Ordinaria 014-2020, correspondiente a la sesión celebrada el 20 de mayo del 2020 y el Acta Extraordinaria 015-2020, del 27 de mayo del 2020.**CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA****ARTÍCULO 3.** Presentación de funcionarios de la Unidad de Fiscalización Notarial de la Dirección Nacional de Notariado. (8:30 a.m.).**ARTÍCULO 4.** Criterio de la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado en atención al acuerdo 2020-013-008, relacionado con los temas de "*Inversiones*" y "*Creación de Cuenta en Caja Única en atención a Decreto N°42267-H*" y "*Servicio preventivo de advertencia AI-SAD-001-2020, con respecto al artículo 21 del Código Notarial*", mediante el cual la Auditoría Interna adjunta el **Dictamen C-380-2019** de la Procuraduría General de la República (PGR): Documentos relacionados: TN-0584-2020, STAP-0334-2020, STAP-0745-2020, TN-487-2020 y copia de los oficios STAP-0094-2020 y STAP-0186-2020, estos últimos como: "*Advertencia de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, relativos al supuesto incumplimiento, por parte de la DNN, sobre el tema de inversiones*".**ARTÍCULO 5.** Auditor Interno, señor Róger Ureña Vega, presenta el informe final de gestión.**ARTÍCULO 6.** Servicio Preventivo de la Auditoría Interna AI-SAS-005-2020, relacionado con el "*Convenio de Cooperación Institucional entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y la DNN para permitir el acceso y consulta a la Base denominada Registro Nacional de Notarios y Notariado*". (Documentos relacionados: DNN-AJ-C-019-2019, DNN-AJ-O-217-2019 y DNN-AJ-O-0082-2020). **Doña Guadalupe solicitó su inclusión para conocer y asignar...****ARTÍCULO 7.** Propuesta de estrategia y plan de acción para el abordaje del artículo 15 TER de la Ley 9449 "*Creación del Área de Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de la Dirección Nacional de Notariado*".

---

**CAPÍTULO IV. DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**ARTÍCULO 8.** Oficio DNN-DE-169-BIS-2020: Informe del Director Ejecutivo sobre el “*Taller Regional sobre implementación del enfoque basado en riesgo y de-risking*”, al que asistió del martes 3 al jueves 5 de marzo del año 2020 en la Ciudad de La Habana, Cuba, con el apoyo del Banco Central de la República de Cuba. (*Acuerdo precedente: 2020-005-016*). ...

**RECURSOS:**

**ARTÍCULO 9.** Oficios DNN-DE-137-2020, DNN-ULN-017-2020 y DNN-ULN-158-2020, todos relacionados con oficio suscrito por el señor Max Obando Rodríguez, en su condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, solicita **reconsiderar la suspensión del trámite de habilitación como Notario Institucional del señor David García Piedra**, a fin de que pueda darse una habilitación provisional, hasta la resolución de los procesos judiciales con el propósito de no impactar el servicio público que, como Institución, está obligada a prestar.

**ARTÍCULO 10.** Recurso de apelación presentado por el notario Néstor Alfredo Gamboa Salazar, en contra de la resolución N° 176483 de las 14:56 horas del 12 de febrero de 2020, relacionada con el incumplimiento en la presentación de índices notariales. (*Documento relacionado: DNN-DE-281-2020*).

**ARTÍCULO 11.** Recurso de apelación y nulidad concomitante interpuesto por el señor Néstor Alfredo Gamboa Salazar contra la resolución de las 09:26 horas del 30 de julio del año 2015 a efectos de que el recurso y la nulidad sean conocidos por el Consejo Superior Notarial. (*Documento relacionado: DNN-AJ-C-023-2020*).

**ARTÍCULO 12.** Recurso de apelación interpuesto por la notaria María Eugenia Mora Vargas, contra el Acto Final número 159817 de las 13:39 minutos del 15 de mayo del 2019, relacionada con la no presentación de índices. (*Documento relacionado: DNN-DE-282-2020*).

**OTROS A ANALIZAR CON RECURSOS HUMANOS:**

**ARTÍCULO 13.** Oficio DFOE-PG-0262 (8084)-2020, aprobación del nombramiento de la Auditora Interna – por tiempo indefinido – de la Dirección Nacional de Notariado.

**ARTÍCULO 14.** Oficio DNN-UA-0383-2020 en relación con el saldo de vacaciones del Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano.

**ARTÍCULO 15.** Propuesta para el concurso externo del puesto de Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, elaborada en acatamiento de las disposiciones del Acuerdo 2020-015-006.

**ARTÍCULO 16.** Informe verbal sobre los concursos y nombramientos que están en proceso, como por ejemplo el del (de la) asistente de la Auditoría Interna (Oficio DNN-AI-048-2020).

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2020-016-002:**

**a) Aprobar el Orden del Día con las siguientes modificaciones:**

**RETIRAR Y AGENDAR EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 08 DE JUNIO LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS:**

**ARTÍCULO 5.** Auditor Interno, señor Róger Ureña Vega, presenta el informe final de gestión.

**ARTÍCULO 6.** Servicio Preventivo de la Auditoría Interna AI-SAS-005-2020, relacionado con el "*Convenio de Cooperación Institucional entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y la DNN para permitir el acceso y consulta a la Base denominada Registro Nacional de Notarios y Notariado*". (Documentos relacionados: DNN-AJ-C-019-2019, DNN-AJ-O-217-2019 y DNN-AJ-O-0082-2020). **Doña Guadalupe solicitó su inclusión para conocer y asignar...**

**ARTÍCULO 7.** Propuesta de estrategia y plan de acción para el abordaje del artículo 15 TER de la Ley 9449 "*Creación del Área de Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de la Dirección Nacional de Notariado*".

**CAPÍTULO IV. DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**ARTÍCULO 9.** Oficios DNN-DE-137-2020, DNN-ULN-017-2020 y DNN-ULN-158-2020, todos relacionados con oficio suscrito por el señor Max Obando Rodríguez, en su condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, solicita **reconsiderar la suspensión del trámite de habilitación como Notario Institucional del señor David García Piedra**, a fin de que pueda darse una habilitación provisional, hasta la resolución de los procesos judiciales con el propósito de no impactar el servicio público que, como Institución, está obligada a prestar.

**ARTÍCULO 10.** Recurso de apelación presentado por el notario Néstor Alfredo Gamboa Salazar, en contra de la resolución N° 176483 de las 14:56 horas del 12 de febrero de 2020, relacionada con el incumplimiento en la presentación de índices notariales. (*Documento relacionado: DNN-DE-281-2020*).

**ARTÍCULO 11.** Recurso de apelación y nulidad concomitante interpuesto por el señor Néstor Alfredo Gamboa Salazar contra la resolución de las 09:26 horas del 30 de julio del año 2015 a efectos de que el recurso y la nulidad sean conocidos por el Consejo Superior Notarial. (*Documento relacionado: DNN-AJ-C-023-2020*).

**ARTÍCULO 12.** Recurso de apelación interpuesto por la notaria María Eugenia Mora Vargas, contra el Acto Final número 159817 de las 13:39 minutos del 15 de mayo del 2019, relacionada con la no presentación de índices. (*Documento relacionado: DNN-DE-282-2020*).

**ARTÍCULO 14.** Oficio DNN-UA-0383-2020 en relación con el saldo de vacaciones del Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano.

**ARTÍCULO 15.** Propuesta para el concurso externo del puesto de Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, elaborada en acatamiento de las disposiciones del Acuerdo 2020-015-006.

**ARTÍCULO 16.** Informe verbal sobre los concursos y nombramientos que están en proceso, como por ejemplo el del (de la) asistente de la Auditoría Interna (*Oficio DNN-AI-048-2020*).

**TRASLADAR DE DIRECCIÓN EJECUTIVA A ASUNTOS DE PRESIDENCIA:**

**ARTÍCULO 13.** Oficio DFOE-PG-0262 (8084)-2020, aprobación del nombramiento de la Auditora Interna – por tiempo indefinido – de la Dirección Nacional de Notariado, señora Roxana Rodríguez De La Peña.

- b) Reiniciar, en caso necesario, la numeración de los artículos que correspondan, a efectos de mantener el orden lógico de los temas, su ubicación dentro de la agenda, y los acuerdos que al respecto se tomen.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

**ARTÍCULO 2.** Se somete a discusión y aprobación el Acta Ordinaria 014-2020, correspondiente a la sesión celebrada el 20 de mayo del 2020 y el Acta Extraordinaria 015-2020, del 27 de mayo del 2020.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2020-016-003:**

- a) Aprobar el Acta Ordinaria 014-2020, correspondiente a la sesión celebrada el 20 de mayo del 2020 y el Acta Extraordinaria 015-2020, del 27 de mayo del 2020.
- b) Tomar nota de que la aprobación del acta anteriormente referenciada, se obtuvo con la votación de miembros titulares, y/o miembros propietarios en ejercicio en sustitución del titular, que estuvieron presentes en la sesión respectiva.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

### **CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA**

**ARTÍCULO 3.** Oficio DFOE-PG-0262 (8084)-2020, aprobación del nombramiento de la Auditora Interna – por tiempo indefinido – de la Dirección Nacional de Notariado.

El Consejo analiza el documento emitido por la Contraloría General de la República.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2020-016-004:**

- a) Tener por recibido el oficio N° 8084 (DFOE-PG-0262) del 29 de mayo del 2020, relacionado con el nombramiento, remitido por la Contraloría General de la República en respuesta al oficio DNN-CSN-140-2020, mediante el cual se comunicó el acuerdo 2020-013-006, tomado en sesión ordinaria No. 013-2020, celebrada el 6 de mayo del 2020.
- b) Proceder con el subsane del acuerdo citado en el acápite anterior, con respecto al error material involuntario en que se incurrió y a efectos de que, en lo sucesivo, se lea correctamente:

**“EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2020-013-006:**

- a) *Tener por realizado el Concurso público 01-2019 Puesto Auditor(a) Interno(a) de la Dirección Nacional de Notariado, en el cual participaron las siguientes personas: Roxana Rodríguez De La Peña, Ana Lucrecia Rojas Marín, Vilma Villalobos Rodríguez, Kenneth Jiménez Otárola, Randall Umaña Villalobos y Róger Ureña Vega.*
- b) *Hacer constar que, de conformidad con los criterios de evaluación, la ponderación y el procedimiento para el nombramiento, la lista de elegibles*

*fue integrada y ordenada en forma descendente por aquellos(as) oferentes que alcanzaron una calificación igual o superior a 70% (setenta por ciento), para que a su vez fueran sujetas de entrevista. Las dos personas que alcanzaron la calificación indicada son:*

- 1. Roxana Rodríguez De La Peña, con una calificación de 76%*
- 2. Ana Lucrecia Rojas Marín, con una calificación de 72%*

- c) Tomar nota del informe verbal brindado por los miembros del “Tribunal de Entrevistas” conformado mediante acuerdo 2020-005-015 correspondiente a sesión ordinaria 005-2020, celebrada el 20 de febrero del 2020, en relación con las dos candidatas al puesto referido: Roxana Rodríguez De La Peña y Ana Lucrecia Rojas Marín.*
- d) Dejar constancia de las entrevistas realizadas por parte del Tribunal de Entrevistas designado por el Consejo Superior Notarial para esos efectos, a las candidatas Roxana Rodríguez De La Peña y Ana Lucrecia Rojas Marín.*
- e) Remitir este acuerdo, junto con la documentación pertinente, a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Fiscalización de Servicios Públicos Generales de la Contraloría General de la República, a efectos de solicitar la aprobación del proceso para el nombramiento, por tiempo indefinido del puesto de Auditor(a) Interno(a) de la Dirección Nacional de Notariado.*
- f) Comunicar y ejecutar de inmediato.*

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.”**

- c) Comunicar de inmediato.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 4.** Presentación de funcionarios de la Unidad de Fiscalización Notarial (UFN) de la Dirección Nacional de Notariado. (8:30 a.m.).

Cada uno de los directores del Consejo se presentan ante los funcionarios de la UFN quienes se retiran antes de la toma del siguiente acuerdo, y después de haber compartido sus funciones, visiones e inquietudes.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2020-016-005:**

- a) Agradecer la visita del Jefe de la Unidad de Fiscalización Notarial, señor Carlos Andrés Sanabria Vargas y de 4 fiscales de dicha Unidad, licenciadas Loreana Guerrero Gamboa, Ana Maricia Rivas Tinoco y Carolina Araya Hernandez, así como el licenciado Ignacio Gonzalez Villalobos.**
- b) Dejar constancia de que, durante la visita se siguieron todos los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

Al ser las diez horas se incorpora a la sesión el director Gastón Ulett Martínez.

**ARTÍCULO 5.** Criterios DNN-AJ-C-026-2020 y DNN-DE-326-2020 de la Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva, respectivamente, ambos de la Dirección Nacional de Notariado en atención al acuerdo 2020-013-008, relacionado con los temas de *“Inversiones”* y *“Creación de Cuenta en Caja Única en atención a Decreto N°42267-H”* y *Servicio preventivo de advertencia AI-SAD-001-2020, con respecto al artículo 21 del Código Notarial*, mediante el cual la Auditoría Interna adjunta el **Dictamen C-380-2019** de la Procuraduría General de la República (PGR): Documentos relacionados: TN-0584-2020, STAP-0334-2020, STAP-0745-2020, TN-487-2020 y copia de los oficios STAP-0094-2020 y STAP-0186-2020, estos últimos como: *“Advertencia de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, relativos al supuesto incumplimiento, por parte de la DNN, sobre el tema de inversiones”*.

Para la presentación del criterio se solicita el ingreso de la jefe a.i. de la Asesoría Jurídica, señora Ninfa Jiménez Aguilar y de la funcionaria de esa Asesoría, Yamileth Castillo Jiménez, quienes, una vez finalizada su exposición y respondidas todas las consultas de los Directores, se retiran de la sala de sesiones antes de la deliberación correspondiente y de la toma del acuerdo respectivo.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**  
**ACUERDO 2020-016-006:**

- a) **Tener por conocidos, analizados y discutidos, los criterios DNN-AJ-C-026-2020 y DNN-DE-326-2020 de la Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva, respectivamente, ambos de la Dirección Nacional de Notariado en atención al acuerdo 2020-013-008, relacionado con los temas de “Inversiones” y “Creación de Cuenta en Caja Única en atención a Decreto N°42267-H” y Servicio preventivo de advertencia AI-SAD-001-2020, con respecto al artículo 21 del Código Notarial, mediante el cual la Auditoría Interna adjunta el Dictamen C-380-2019 de la Procuraduría General de la República (PGR): Documentos relacionados: TN-0584-2020, STAP-0334-2020, STAP-0745-2020, TN-487-2020 y copia de los oficios STAP-0094-2020 y STAP-0186-2020, estos últimos como: “Advertencia de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, relativos al supuesto incumplimiento, por parte de la DNN, sobre el tema de inversiones”.**
- b) **Determinar que, en atención al oficio TN-0584-2020 relacionado “Creación de Cuenta en Caja Única en atención a Decreto N°42267-H”, se debe proceder a la apertura de la cuenta en Caja Única, de conformidad con el Decreto citado, al igual que la Dirección Nacional de Notariado debe ajustarse a las disposiciones en materia de inversión, motivo por el cual se instruye a la Administración para que de inmediato se tomen las acciones que**

correspondan para esos efectos.

- c) Acoger parcialmente el criterio y los argumentos aportados por la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado, mediante oficio DNN-DE-326-2020 y apartarse del criterio DNN-AJ-C-026-2020, ambos relacionados con la sujeción o no a las directrices en materia económica o presupuestaria que limiten, de alguna forma, su ejecución presupuestaria y el funcionamiento de la Dirección Nacional de Notariado y mantener la posición ante la STAP de que esta institución no está sujeta a las directrices mencionadas, en cumplimiento del artículo 21 del Código Notarial, para los efectos se podrán reforzar los argumentos dados por la Dirección Ejecutiva en caso necesario.
- d) Notifíquese este acuerdo a la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Notariado, en respuesta a su Servicio preventivo de advertencia AI-SAD-001-2020, relacionado con artículo 21 del Código Notarial y el Dictamen C-380-2019 de la Procuraduría General de la República, el cual fue analizado conjuntamente con el dictamen C-292-2019, emitido por esa misma institución, así como del criterio DNN-AJ-C-041-2018, elaborado por la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado en el mes de julio del 2018 y avalado por el Consejo Superior Notarial 2015-2020, mediante acuerdo 2019-010-013, correspondiente a la Sesión 010-2019 celebrada el 23 de mayo del 2019, fecha previa a la consulta efectuada por el entonces Auditor Interno, Róger Ureña Vega, a la Procuraduría General de la República, con el oficio DNN-AI-103-2019 del 5 de diciembre del 2019.
- e) Comunicar y ejecutar de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

#### **CAPÍTULO IV. DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**ARTÍCULO 6.** Oficio DNN-DE-169-BIS-2020: Informe del Director Ejecutivo sobre el “*Taller Regional sobre implementación del enfoque basado en riesgo y de-risking*”, al que asistió del martes 3 al jueves 5 de marzo del año 2020 en la Ciudad de La Habana, Cuba, con el apoyo del Banco Central de la República de Cuba. (*Acuerdo precedente: 2020-005-016*). ...

#### **EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA: ACUERDO 2020-016-007:**

- a) Tener por recibido el oficio DNN-DE-169-BIS-2020, el cual contiene el informe del Director Ejecutivo sobre el “*Taller Regional sobre implementación del enfoque basado en riesgo y de-risking*”, al que asistió del martes 3 al jueves 5 de marzo del año 2020 en la Ciudad de La Habana, Cuba, con el apoyo del Banco Central de la República de Cuba. (*Acuerdo precedente: 2020-005-016*).

---

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

Se levanta la sesión a las doce horas con cuarenta y cinco minutos.



**Guadalupe Grettel Ortiz Mora**  
Presidenta



**María Yolanda Viquez Alvarado**  
Secretaria AD HOC  
Acuerdo 2020-016-001